



Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0029

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-055-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las una horas de la tarde (01:00 p.m.), del 18 de noviembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el Licdo. Domingo Santana Castillo, verificando que mediante Acta Administrativa No. MOPC-RECT-036-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, el **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, Miembro del Comité de Compras y Contrataciones, dejó sin efecto su firma a causa de su inhibición en el presente proceso. Que el Director General Jurídico y Asesor del Comité verificó que aún con la incidencia antes enunciada existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado en fecha 12 de noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADP-052-2021, de fecha 06 de agosto del año 2021, en el marco del procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".



SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0029.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *"La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTA: El Acta Administrativa No. MOPC-RECT-036-2021, de fecha 20 de septiembre de 2021.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que mediante Oficio No. DGET-3213-2021, de fecha 10 de mayo de 2021, el Sr. Elido Alcántara, Director General de Equipos y Transporte, solicita a la Licda. Carina Cedano Rijo, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, con la debida aprobación del Ing. Deligne



Ascención, Ministro del MOPC, una solicitud para la adquisición y equipamiento de ambulancias, grúas y talleres móviles.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 17 de mayo de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0832-2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, vía **Lic. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 2510 Vehículos de motor por un monto de Setenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$78,151,800.00).

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, fue emitido por el SIGEF, el Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1621352428022ZcFnY, de fecha 18 de mayo de 2021, por la suma de Setenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$78,151,800.00), para la adquisición y equipamiento de ambulancias, grúas y talleres móviles.

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, el Pliego de Condiciones Específicas, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 06 de agosto del año 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-052-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO: Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar." Párrafo II: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda".

CONSIDERANDO: La Resolución No. PNP-01/2021, de fecha 05 del mes de enero del año 2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la



determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2021.

CONSIDERANDO: Que, conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,846,824.00 en adelante.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales"*.

CONSIDERANDO: Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *"El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

VISTO: El Oficio No. DGET-3213-2021, d/f 10 de mayo de 2021, emitido por el Sr. **Elido Alcántara**, Director General de Equipos y Transporte, contentivo de solicitud para la adquisición y equipamiento de ambulancias, grúas y talleres móviles.

VISTO: El Oficio No. DCC-0832-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, elaborado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-6048-2021, de fecha 17 de mayo de 2021, a la firma del **Licdo. Virgilio de los Santos Mendoza**, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido al Sr. **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, contentivo de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1621352428022ZcFnY, emitido por el SIGEF, por la suma de *Setenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$78,151,800.00)*, d/f 18 de mayo de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas, de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la *"ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"*.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la *"ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA"*



COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", elaborado por el Consultor Jurídico de la institución.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-052-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 06 de agosto del año 2021.

VISTA: La Resolución No. 01/2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 05 del mes de enero del año 2021.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", a través de periódicos de circulación nacional los días 17 y 18 de agosto de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 17 y 18 de agosto de 2021 en El Caribe y El Nuevo Diario.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, lo que generó la circular No. 01 de fechas 21 de septiembre de 2021, debidamente publicada y cargada a los portales correspondientes y notificada a los participantes;

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entra la misma y la recepción de ofertas, fue realizada la enmienda No. 01 de fecha 21 de septiembre de 2021, al pliego de condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: "Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

VISTAS: La circular No. 01 y la enmienda No. 01 de fechas 21 de septiembre de 2021, respectivamente.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el 06 de octubre de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el



cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

No.	OFERENTE
1	MAGNA MOTORS, S. A.
2	AUTOCAMIONES, S. A.
3	BONANZA DOMINICANA, S.A.S.
4	EMPIRE MOTORS, S.A.S.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Malenskia Montero Feliz, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación de ofertas técnicas

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 06 de octubre de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1849-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 15 de octubre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto.

RESULTA: Que en fecha 15 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-056-2021, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de documentación subsanable, en fecha 21 de septiembre de 2021, fue remitido el Oficio No. DCC-1999-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, oficio de remisión a los peritos evaluadores los documentos de subsanación que habían sido presentados por el oferente participante para su respectiva ponderación.

RESULTA: Que en fecha 18 de noviembre de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados, de fecha 12 de noviembre de 2021, realizado por los peritos evaluadores, en el cual se hicieron constar los oferentes habilitados.



RESULTA: Que en fecha 25 de octubre de 2021, mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-056-2021, fue aprobado el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, para la "ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", mediante el cual se indicó los oferentes habilitados para participar en la apertura de la oferta económica Sobre B.

RESULTA: Que en fecha 25 de octubre de 2021, fué recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Rectificativo de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de Habilitados y No Habilitados, de fecha 21 de octubre de 2021, realizado por los peritos evaluadores, en el cual se hicieron constar los oferentes habilitados:

Lista de oferentes HABILITADOS/NO HABILITADOS

NO	OFERENTE	ESTADO
1	MAGNA MOTORS, S.A.	NO HABILITADO
2	AUTOCAMIONES, S.A.	NO HABILITADO
3	BONANZA DOMINICANA, S.A.S.	HABILITADO
4	EMPIRE MOTORS, S.A.S.	HABILITADO

Lista de oferentes NO HABILITADOS:

No.	OFERENTE	ESTADO
1	MAGNA MOTORS, S.A.	NO HABILITADO
2	AUTOCAMIONES, S.A.	NO HABILITADO

Lista de oferentes HABILITADO por ITEM

NO	OFERENTE	NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO
1	BONANZA DOMINICANA, S.A.S.	2	Camión Grúa de Plataforma	Ud	5	HABILITADO
		3	Talleres Móviles	Ud	4	HABILITADO
2	EMPIRE MOTORS, S.A.S.	1	Ambulancias	Ud	5	HABILITADO

RESULTA: Que es facultativo del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de recomendación realizadas por los peritos evaluadores en el marco de un procedimiento en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que establece textualmente lo

siguiente: **ARTÍCULO 94.-** El Comité de Compras y Contrataciones **aprobará, si procede, el informe** definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B". (negrita es nuestra).

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)".

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

Artículo 88: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

Artículo 90: "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

Artículo 91: "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante".

CONSIDERANDO: Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: "El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la



notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 06 de agosto de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Licda. Malenskia Montero Feliz, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 06 de octubre de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1849-2021, a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 06 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-056-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación.

VISTO: El oficio No. DCC-1999-2021, recibido en fecha 20 de octubre de 2021, relativo a la remisión de documentación subsanable, emitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", emitido por los peritos evaluadores, en fecha 22 de octubre de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-056-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que en fecha 18 del mes de noviembre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, de fecha 12 del mes de noviembre del año 2021, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del Proceso de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029 "ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MÓVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

Datos del proceso Licitación Pública Nacional:

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0029.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1849-2021 del 06/10/2021.*
- *Informe de subsanables de fecha 11/10/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1999-2021 del 20/10/2021.*
- *Informe de Habilitación de las Ofertas Técnicas de fecha 22/10/2021.*

Lista del oferente y el valor de la oferta económica presentada:

No.	OFERENTES HABILITADOS	LOTES	DESCRIPCIÓN	MONTO RD\$
1	BONANZA DOMINICANA, S.A.S.	2	Camión Grúa Plataforma, Mitsubishi FUSO, año 2022.	RD\$ 51,552.000.00
		3	Camión Taller y Gomero Móvil	
2	EMPIRE MOTORS, S.A.S.	1	Ambulancias de Soporte Vital Básico	RD\$ 27,072,000.00

Metodología empleada:

Se revisó las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluó que las misma contara con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a la oferta económica en el formato editable suministradas.

CUADRO COMPARATIVO

Precios del MOPC				BONANZA DOMINICANA, S.A.S.							EMPIRE MOTORS, S.A.S.						
Lotes	Descripción	Und	Precio RD\$	PU RD\$	Itbis	IPP & CO2	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU RD\$	Itbis	IPP & CO2	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitado
1	Ambulancias de Soporte Vital Básico	5	6,104,000.00	NO OFERTADO							\$ 4,445,596.65	\$ 800,207.40	\$ 168,595.95	\$ 5,414,400.00	\$ 5,414,400.00	\$ 27,072,000.00	\$ 27,071,999
2	Camión Grúa Plataforma	5	5,017,000.00	\$ 4,442,232.89	\$ 799,601.92	\$ 230,165.19	\$ 5,472,000.00	\$ 5,472,000.00	\$ 27,360,000.00	\$ 27,360,000.00	NO OFERTADO						
3	Camión Taller y Gómero Móvil	4	5,636,700.00	\$ 4,930,368.48	\$ 887,466.33	\$ 230,165.19	\$ 6,048,000.00	\$ 6,048,000.00	\$ 24,192,000.00	\$ 24,191,999.99	NO OFERTADO						
TOTALES RD\$:									\$ 51,552,000.00	\$ 51,551,999.99						\$ 27,072,000.00	\$ 27,071,999
									Recomendando para la Adjudicación	\$ 51,551,999.99						Recomendando para la Adjudicación	\$ 27,071,999

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluó que las misma contara con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a la oferta económica en el formato editable suministradas.

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN
DE LOS LOTES 1, 2 Y 3**

OFERENTE	LOTES	CANT	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	IPP & CO2 RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
BONANZA DOMINICANA, S.A.S.	2	5	Camión Grúa plataforma, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,442,232.89	799,601.92	230,165.19	5,472,000.00	RD\$ 51,551.999.99
	3	4	Camión Taller y Gómero Móvil, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,930,368.48	887,466.33	230,165.19	6,048,000.00	
EMPIRE MOTORS, S.A.S.	1	5	Ambulancias de Soporte Vital Básico, HIGER, año 2022.	4,445,596.65	800,207.40	168,595.95	5,414,400.00	RD\$ 27,071,999.99





OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL OFERENTE

1. BONANZA DOMINICANA, S.A.S. (LOTES 2 y 3).

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 51,552,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos y cincuenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BONANZA BANCO con una vigencia desde el 06/10/2021 hasta el 06/10/2022, por un monto de RD\$ 918,000.00 (Novecientos dieciocho mil pesos dominicanos con 00/100).

Observaciones:

- El oferente presenta una oferta con un monto de RD\$ 51,552,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos cincuenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100) por los lotes 2 y 3. Dicho valor, el cual es la suma de los Precios Unitarios Finales Presentan Diferencias de un centavo, el Precio Unitario Final Corregido es de RD\$ 51,551,999.99 (Cincuenta y un millones quinientos y cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 99/100).

2. EMPIRE MOTORS, S.A.S. (LOTE 1).

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 27,072,000.00 (Veintisiete millones setenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por BONANZA BANCO con una vigencia desde el 06/10/2021 hasta el 06/10/2022, por un monto de RD\$ 510,000.00 (Quinientos diez mil pesos con 00/100).

Observaciones:

- El oferente presenta una oferta con un monto de RD\$ 27,072,000.00 (Veintisiete millones setenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100) por el lote 1. Dicho valor, el cual es la suma de los Precios Unitarios Finales Presentan Diferencias de un centavo, el Precio Unitario Final Corregido es de RD\$ 27,071,999.99 (Veintisiete millones setenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos dominicanos con 99/100)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

MONTOS A ADJUDICAR POR LOTES

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029 "ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MÓVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

CUADRO DE RECOMENDACIÓN A LA ADJUDICACIÓN POR OFERENTE

BONANZA DOMINICANA, S.A.S.							
Lote	CANT	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	IPP & CO2 RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
2	5	Camión Grúa plataforma, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,442,232.89	799,601.92	230,165.19	5,472,000.00	RD\$ 51,551.999.99
3	4	Camión Taller y Gomero Móvil, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,930,368.48	887,466.33	230,165.19	6,048,000.00	
EMPIRE MOTORS, S.A.S.							
Lote	CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	IPP & CO2 RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
1	5	Ambulancias de Soporte Vital Básico.	4,445,596.65	800,207.40	168,595.95	5,414,400.00	RD\$ 27,071,999.99

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, muy especialmente las establecidas en el numeral 4.4, las cuales están sujetas a la aprobación de solicitud formulada en ese sentido, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad

del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones y puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rigen las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, “en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: “Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: “Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 12 de noviembre del año 2021, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 18 de noviembre de 2021, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-052-2021, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0029, llevado a cabo para la “**ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, GRUAS Y TALLERES MOVILES PARA USO DE LA COMIPOL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**”; y, en consecuencia, **ADJUDICA** a los oferentes de la manera siguiente:

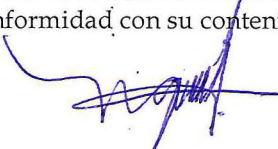
BONANZA DOMINICANA, S.A.S.							
Lote	CANT	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	IPP & CO2 RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$

2	5	Camión Grúa plataforma, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,442,232.89	799,601.92	230, 165.19	5,472,000.00	RD\$ 51,551.999.99
3	4	Camión Taller y Gomero Móvil, Mitsubishi FUSO, año 2022.	4,930,368.48	887,466.33	230,165.19	6,048,000.00	
EMPIRE MOTORS, S.A.S.							
Lote	CANT	DESCRIPCIÓN	P.U. RD\$	ITBIS RD\$	IPP & CO2 RD\$	MONTO RD\$	MONTO TOTAL ADJUDICADO RD\$
1	5	Ambulancias de Soporte Vital Básico.	4,445,596.65	800,207.40	168,595.95	5,414,400.00	RD\$ 27,071,999.99

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

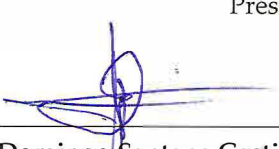
TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


 Ing. Nelson Maloney

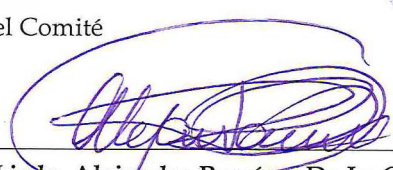
Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité


 Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

Asesor Legal y miembro


 Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro


 Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro

Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

